

Acerca de las palabras y las cosas. Apuntes para una cultura de la prevención de riesgos laborales

Elvira Sánchez Llopis

*“En el principio fue la Palabra (...)
no puedo darle tanto valor a la palabra (...)
dirá aquí: en el principio existía el Sentido (...)
de pronto lo he entendido (...)
en el principio existía la Acción”.*

J.W. Goethe. “Fausto”.

SOBRE HABLAR Y DECIR

Comenzaremos estos apuntes a partir de una definición aparentemente ingenua que, probablemente, casi todo el mundo estaría tentado de compartir: “hablar es decir algo acerca de lo que hay”; sin embargo tras esta apariencia de sencillez, de obviedad incluso, se esconde un problema magnífico, un problema que nos remite a la relación existente entre los componentes de una tríada que han llevado de cabeza a la Filosofía desde la época de Parménides, y que no es otra que la compuesta por Lenguaje, Pensamiento y Realidad, y que, si nos dejáramos llevar, nos

conduciría, nada más y nada menos, que a la pregunta por lo qué es la realidad.

De más está decir que no es ese el propósito de este artículo. Sin embargo, la creación de instituciones, la consolidación de un lenguaje, la articulación de un conocimiento, y la vigencia de determinadas prácticas, todo ello relacionado con lo que se denomina “prevención de riesgos laborales”, nos obliga a hacernos cargo, siquiera sea de una manera necesariamente muy limitada, del problema citado más arriba.

Tradicionalmente se ha considerado el lenguaje como un sistema de signos, y se suele considerar, a su vez que “un signo es cuanto

representa otra cosa, en algún sentido para alguien”¹; en el caso del lenguaje verbal los signos son las palabras. Una aceptación apresurada de las dos consideraciones anteriores nos llevaría, probablemente, a considerar que, por lo tanto, el lenguaje representa la realidad, lo que no sería posible si no existirían dos cosas, a saber, de un lado la “cosa” lenguaje y de otro lado la “cosa” realidad y que existe una relación lo suficientemente estable e inequívoca entre ellas como para que al poner las palabras en lugar de las cosas (y eso significa “representar”) éstas se ofrezcan a quien escucha, y también a quien piensa, en toda su completud, vale decir, en toda su realidad. Esta relación o código convierte a la cosa en significado y a la palabra en significante, y presupone lo que se ha venido conociendo como “isomorfismo entre lenguaje y realidad”.

Sin embargo, para que esto sea así es necesario que aquello que la palabra nombra exista realmente, lo cual no es el caso, e inversamente, que exista una palabra, y sólo una para cada cosa, lo que tampoco ocurre².

Pero entonces ¿cómo podemos hablar?, ¿qué decimos al hablar?, ¿cuál es el significado de una palabra?

Desde luego no se trata de preguntas nuevas, pero nos centraremos en dos respuestas que nos parecen especialmente pertinentes para la cuestión que nos ocupa y que vienen de la mano de dos clásicos de la Filosofía del Lenguaje: Wittgenstein y Austin.

Así, en lo que probablemente sea la más famosa cita de las “Investigaciones Filosóficas” dice Wittgenstein: “El significado de una palabra es su uso en el lenguaje. Y el sig-

nificado de un nombre se explica algunas veces señalando a su portador”. De este modo, la cuestión del significado experimenta una suerte de torsión y deja de hacer referencia a las cosas para remitirse al lenguaje mismo y a quien lo usa, o dicho de otra manera, la semántica deja abierto el camino a la pragmática, y será Austin quien en su obra “Cómo hacer cosas con palabras” venga a instaurar esta disciplina en el centro mismo del debate en torno al lenguaje.

Hay, dice Austin, dos tipos de expresiones en un lenguaje: aquéllas que son bien verdaderas o bien falsas, por medio de las que puede enunciarse algún hecho o describirse algún estado de cosas y que son susceptibles de verificación o confirmación, como pueda ser “la legislación europea prohíbe la utilización de amianto”, a las que este autor denomina enunciados constatativos, y otro tipo de expresiones que se caracterizan por el hecho de que proferirlas supone automáticamente ejecutar cierta acción, tales como “es obligatorio el uso de casco”, cuyo significado real es obligar a otra persona a hacer algo, y a los que denomina enunciados realizativos.

Ahora bien, una de las características peculiares de los enunciados realizativos es que la ejecución del acto está inexorablemente ligado a que las circunstancias en que el enunciado se profiere sean las adecuadas, o lo que es lo mismo: su significado es, en este sentido, puramente circunstancial, ya que no depende únicamente del hablante, del código y del oyente, sino que depende, básicamente, de que estos elementos se encuentren en condiciones apropiadas, y para que éstas se den se necesita de una preparación en las personas

1 José Hierro S. Pescador: “Principios de Filosofía del Lenguaje” pg.25. Alianza Universidad Textos. Madrid, 1980.

2 Polisemia y sinonimia son los dos términos que vienen a designar esta equivocidad o fractura entre lenguaje y realidad, entre las palabras y las cosas.

concurrentes y en su entorno; los enunciados realizativos tienen, por lo tanto, una consideración netamente cultural y vital³.

De este modo, cuando al principio de este artículo afirmábamos que “hablar es decir algo acerca de lo que hay”, estábamos distinguiendo entre la utilización de una herramienta, el lenguaje, que es en lo que consiste hablar, y lo que hacemos cuando hablamos, la modificación que incorporamos en la realidad, el modo en que la interpretamos, el punto de vista⁴ que adoptamos con respecto a lo que hay, que es en lo que consiste el decir. El discurso es, por consiguiente, acción, y forma parte del repertorio de acciones con que *usualmente*, las personas nos enfrentamos a los problemas de nuestra existencia, que es en lo que consiste la cultura. O, si se prefiere, la cultura es el conjunto de acciones humanas, incluido el discurso, a las que les falta un sujeto determinado y que son apropiadas, es decir, incorporadas por los individuos a su propio y personalísimo repertorio, formando así parte de su peculiar modo de enfrentarse a la realidad. Ésta, por su parte, en la medida en que siempre nunca se nos da en su totalidad, sino siempre parcialmente o, lo que es lo mismo, de manera interpretada, no está hecha de cosas, sino de *prágmantas*, asuntos, importancias⁵. Ese conjunto de elementos que configuran la cultura es siempre un sistema completo, integral y estructurado⁶.

De este modo, la “cultura de la prevención”, para serlo, deberá ser un sistema completo,

integral y estructurado, cuyos elementos constitutivos serán no sólo los individuos concretos y sus acciones concretas, sino también, y básicamente, instituciones, normas, prácticas, discursos y conocimientos. Ahora bien, en tanto que incardinada en la vida de las personas, la cultura de la prevención no puede formar un todo completo en sí mismo, sino que debemos hablar, para hacerlo con un cierto rigor, de la “subcultura” de la prevención, en tanto cobra sentido y completud en referencia a otras parcelas o subclases de cultura, como, de manera señalada, la cultura del trabajo, y ésta, a su vez, está inscrita en la cultura vigente en una sociedad y un momento histórico determinados, es decir, en la Cultura, que es el sujeto de la historia⁷.

CULTURA Y PODER

Todos estos elementos constitutivos de una cultura, así como, fundamentalmente, sus elementos constituyentes, los códigos de una cultura, los que rigen su lenguaje, sus esquemas perceptivos, sus cambios, sus técnicas, sus valores, la jerarquía de sus prácticas, fijan de antemano, para cada persona, los órdenes de la realidad con los que tendrá algo que ver y en los que se reconocerá⁸; es decir, una determinada cultura asigna y distribuye sujetos y objetos, configura prácticas y discursos, establece jerarquías, hace emerger dispositivos e instituciones, en definitiva, establece un

3 Preferimos la expresión “cultural y vital” a la utilizada por J. J. Acero (“Filosofía y Análisis del Lenguaje”. Ed. Cincel), a quien hemos seguido es su espléndida exposición acerca de Austin, y que es la de “biografía”.

4 El punto de vista, es decir, la interpretación de la realidad, la perspectiva, es, según Ortega y Gasset, el acto inicial de la cultura. Vid. “El tema de nuestro tiempo”.

5 Ortega y Gasset: “Pasado y Porvenir para el Hombre Actual”.

6 Ortega y Gasset en “El Tema de nuestro Tiempo”, “El Hombre y la Gente” y “Misión de la Universidad” *passim*.

7 Ortega y Gasset: “La Atlántida”.

8 M. Foucault en “Las palabras y las cosas”.

orden, una configuración de la realidad, lo que sería imposible si la cultura no fuera, de hecho, una instancia de poder.

“En una sociedad como la nuestra, pero en el fondo, en cualquier sociedad, relaciones de poder múltiples atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social; y estas relaciones de poder no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar, sin una producción, una acumulación, un funcionamiento del discurso. No hay ejercicio del poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad que funcionen en y a partir de esa pareja. Estamos sometidos a la producción de la verdad desde el poder y no podemos ejercitar el poder más que a través de la producción de la verdad (...) en el fondo, tenemos que producir verdad como tenemos que producir riquezas. Por otro lado, también estamos sometidos a la verdad en el sentido en que la verdad hace ley, elabora el discurso verdadero que, al menos en parte, decide, trasmite, empuja efectos de poder. Después de todo somos (...) destinados a vivir de un cierto modo o a morir en función de discursos verdaderos que conllevan efectos específicos de poder”⁹.

Los hechos del lenguaje son así “juegos, juegos estratégicos de acción y reacción (...) y también de lucha”¹⁰ por lo que “habría que intentar determinar las diferentes maneras de callar, cómo se distribuyen los que pueden y no pueden hablar, qué tipo de discurso está autorizado y qué forma de discreción es requerida para los unos y para los otros. No hay un silencio, sino silencios varios y son parte de las estrategias que atraviesan los discursos”¹¹.

Y sí, se trata de una cuestión fundamental para nosotros porque ¿a quién le está permitido hablar, y a quién le es impuesto callar, cómo se construye el discurso verdadero en materia de prevención de riesgos laborales? ¿Qué algo sea o no nocivo o peligroso para la salud, que constituya o no un riesgo para la seguridad, y que, consecuentemente, se deban asumir o interponer determinadas medidas y actuaciones, es, sin más, un *discurso verdamem*, emanado de una determinada articulación del poder?. En definitiva: ¿quién habla?.

CULTURA OBRERA O DE CÓMO SÓLO FORJANDO SE HACE UNO HERRERO

El mayor logro del movimiento obrero fue conseguir tener voz, hacer cosas con sus palabras, generar un discurso, transformar la realidad a través de su propio discurso, ser agente de sus propios dispositivos y estrategias, hacer emerger sus propias instituciones, en definitiva, crear una cultura obrera.

Esa cultura obrera, como toda cultura, opera según un punto de vista, según una interpretación de la realidad y, por consiguiente, su discurso es (todo discurso lo es) ideológico.

Y es que la ideología “no es un tipo particular de mensajes, o una clase de discursos sociales, sino uno de los muchos niveles de organización de los mensajes, desde el punto de vista de sus propiedades semánticas (...) un nivel de significación que puede estar presente en cualquier tipo de mensajes, aún en el discurso científico”¹².

9 M. Foucault: “Las palabras y las cosas”.

10 M. Foucault: “La verdad y las formas jurídicas”.

11 M. Foucault: “Historia de la sexualidad. La voluntad de saber”.

12 E. Verón: “Ideología y comunicación de masas: la semantización de la violencia política” en el volumen colectivo “Lenguaje y Comunicación Social”. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires, 1971.

De este modo, el funcionamiento ideológico del lenguaje no se advierte en la literalidad misma de lo dicho, sino en lo que contextualmente dan a entender, de manera señalada, la creación de identidades y el reforzamiento de comportamientos de carácter social.

Pero, en palabras de Foucault, “lo que los intelectuales han descubierto es que las masas no tienen necesidad de ellos para saber; saben perfectamente, claramente, mucho mejor que ellos; y lo enuncian extremadamente bien. Pero existe un sistema de poder que obstaculiza, que *prohíbe*, que invalida, ese discurso y ese saber”¹³ y, las más de las veces lo sustituye por otro o lo interpreta en función de otro orden, de otra ideología.

Para garantizar su función desactivadora “el saber transmitido adopta siempre una apariencia positiva. En realidad funciona según todo un juego de represión y de exclusión (...) si el poder no se ejerciese más que de una manera negativa sería muy frágil”¹⁴.

Así, dice la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 18: “El empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores (...) las medidas y actividades de protección y prevención aplicables (...) las medidas adoptadas. (...) el empresario deberá consultar a los trabajadores y permitir su participación en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo”.

Y en su artículo 21: “En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva (...) la formación

deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo. (...) la formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos”.

Bien, de momento ya sabemos quién habla (el que sabe, el técnico) y quien distribuye la palabra y el silencio (el que tiene poder, el empresario). Pero la Ley tiene previsto otro agente del discurso: el Delegado de Prevención. ¿Realmente lo es?

Según el artículo 36, entre sus competencias están las de “Acompañar a los técnicos (...) así como a los Inspectores de Trabajo (...) pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas. (...) Tener acceso (...) a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones (...) Ser informados por el empresario sobre los datos producidos en la salud de los trabajadores (...) Recibir del empresario las informaciones obtenidas por éste procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa (...) Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo, pudiendo, a tal fin, acceder a cualquier zona de los mismo y *comunicarse durante la jornada con los trabajadores*, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo (...) Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuestas (...) Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades (...)”.

13 M. Foucault: “Microfísica del poder”.

14 Id.

Es decir, de las siete facultades que asigna la Ley al Delegado de Prevención tan sólo una consiste en poder comunicarse con los trabajadores, y aún ésta está limitada por lo que se considere “normal desarrollo del proceso productivo”; todo ello para realizar una función de re-presentación, es decir, la presentación de algo, en este caso, los riesgos percibidos en el lugar de trabajo por quien efectivamente está expuestos a ellos, a través de la mediación del discurso de otro, quien, a su vez, tiene que hacer propuestas u observaciones a lo que se considera el discurso general, al auténtico discurso, el discurso verdadero ante el que no caben sino el murmullo o el silencio.

¿Cómo construir una cultura de la prevención basada en la palabra pero no en las cosas, en el discurso, pero no en las prácticas? Más radicalmente, ¿cómo construir una cultura *para* los trabajadores y, por consiguiente, *sin* los trabajadores?.

Más arriba, en el texto de la Ley, hemos encontrado la respuesta: a través de la formación y la información, formación e información fragmentaria, alejada de las relaciones, de los procesos que determinan el modo concreto y las condiciones concretas en las que se desempeña un trabajo, y circunscritas exclusivamente a esas condiciones, no a su génesis; formación e información que es responsabilidad de la empresa proporcionar y función de los técnicos verificar, puesto que son quienes poseen el saber; un saber que no poseen los trabajadores ni está vinculado a sus condiciones de trabajo (eso son sucesos), ni los empresarios, que son quienes se adscriben y generan un

continuo de poder. Pero el poder debe mostrarse siempre inaccesible al suceso; y el suceso en lo que tiene de peligroso debe estar sometido y disuelto en la continuidad de un poder que no se nombra¹⁵.

Así concebida, la información y la formación no están destinadas a modificar nada, a construir una cultura, sino más bien a desactivar el suceso para reforzar el poder; se convierten en propaganda, es decir, en un discurso puramente realizativo en el que su capacidad de decir proviene fundamentalmente de la presión que consigue a través de su reiteración, no de su literalidad, lo que le resta cualquier vestigio crítico, interpretativo, cultural.

De este modo se produce lo que Gabriel Marcel denomina una “técnica de envilecimiento”¹⁶, merced a la cual quienes son objeto de dichas técnicas se ven despojados del respeto y del control de sí mismos.

¿Cómo logra el discurso desactivar el suceso? A estas alturas la respuesta no precisa de mucha argumentación: suplantándolo.

Y suplantándolo además de una manera perversa en la medida en que el orden del discurso es radicalmente diferente al orden de las cosas. El orden del discurso es lineal, no reticular; narrativo, no comprensivo; secuencial, no continuo. Genera identidades donde no existe sino la diferencia, nombres donde no hay sino verbo, palabras donde no hay sino acción. De este modo la intensión, es decir, la convergencia de fuerzas, la extensión y la profundidad que anidan en el suceso quedan amputadas por la superficie plana de la palabra y la equivocidad de sus significados.

15 M. Foucault: “Microfísica del poder”.

16 G. Marcel: “Los hombres contra lo humano” citado por C. Godina Herrera. Revista de Observaciones Filosóficas en www.observacionesfilosoficas.net

HACIA UNA AUTÉNTICA CULTURA DE LA PREVENCIÓN

Un suceso no es algo aislado, completo en sí mismo, desencarnado, irracional. Tampoco es un aglomerado, el resultado más o menos aleatorio de una conjunción de elementos. Un suceso es la resultante de una relación de fuerzas. De ahí que aislar el suceso de esa relación, que es a lo que hemos denominado “suplantación”, signifique hacerlo ininteligible y, por ende, envilecer a quien participa de ese suceso.

Veámos en el texto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales cómo la información y la formación que *reciben* los trabajadores debía estar centrada en su puesto de trabajo; por tanto, se trata de una información y una formación aisladas, acontextuales, acríticas.

Pero es que el propio concepto de “cultura de la prevención” también lo es, o al menos lo es si se la mantiene aislada de la correlación de fuerzas que determina la existencia de unas determinadas relaciones laborales, de la existencia o inexistencia de derechos asociados a ellas (es decir, de un discurso, de una producción de verdad), de la posibilidad o imposibilidad real para su ejercicio (a lo que hemos denominado la distribución de palabras y silencios); en definitiva, de una más completa y compleja cultura del trabajo. Es únicamente en el seno de esa cultura del trabajo donde la prevención cobra un sentido determinado, y ese sentido no le puede provenir de “fuera”, del discurso técnico, del discurso científico.

En definitiva, la propia percepción que tienen las personas de sufrir un accidente o de estar poniendo en riesgo su salud, es un factor importante a la hora de explicar el porqué se implican o no en la realización de conductas en las que su salud puede verse seriamente afectada o cuanto menos, comprometida.

Pero esa percepción no es discursiva, ni puede verse representada en el discurso y, aunque cupiera semejante posibilidad, lo que es estrictamente determinante es la percepción que tienen de su posición en el complejo entramado de las relaciones laborales.

O dicho de otra manera, es necesario considerar a los trabajadores como partícipes y no meros receptores de una cultura y de una subcultura que alimenta sus percepciones, sus creencias y valores y, por supuesto, sus sesgos inferenciales a partir de los cuales tomarán decisiones que, naturalmente no se remitirán únicamente al campo de la prevención de riesgos laborales.

Alfredo Menéndez Navarro, critica el actual modo de abordar la salud laboral, que sólo otorga voz en materia de prevención al experto en riesgos laborales y excluye a los demás porque entiende que no tienen nada que decir, ya que el valor de su conocimiento es muy inferior al del especialista. Este modelo actual de prevención, basado en la “cultura experta”, es insuficiente y proporciona una visión muy restrictiva de los riesgos laborales, convirtiendo todo el conjunto de técnicas preventivas en imposiciones sobre los trabajadores. Y su insuficiencia radica, precisamente, el actual modelo de prevención basado en el punto de vista de la cultura experta, excluye los determinantes sociales del riesgo. “Se piensa en el funcionamiento de las máquinas, que es importante. Cómo es el proceso, cómo funcionan esas máquinas, cómo podemos evitar que corten cuando no debe cortar... pero no se piensa en los ritmos de trabajo ni en las condiciones de contratación”.

Todo ese conjunto de elementos queda fuera de la mirada experta, y por consiguiente, no se interviene, ni se recoge en los planes de prevención. Al minimizar o no tener en consideración esos determinantes sociales, se están dejando fuera del esquema preventivo

elementos que son fundamentales para la prevención. La cultura experta concibe la percepción del riesgo como algo objetivo, como el hecho probabilístico de que pueda producirse un accidente, pero el trabajador también lo entiende como una serie de factores culturales y sociales que le afectan a la hora de desempeñar su trabajo. Eso hace que el trabajador no detecte como riesgos cosas que el experto sí percibe, y viceversa¹⁷.

Una cultura de la prevención eficaz debería, por lo tanto, incardinarse en lo que se ha conocido como “modelo obrero”¹⁸, un modelo que nace a principios de los años 60 del pasado siglo en el seno de colectivos de trabajadores italianos como un modelo de control de la nocividad ambiental.

La construcción de este modelo de intervención directa de los trabajadores fue estructurada sobre la base de principios, reglas, métodos, y procedimientos ricos en implicaciones de orden político, cultural, técnico-científico y sindical, rompiendo con la tradición de monetarizar el riesgo y de delegar la defensa de la salud en técnicos ligados en su mayor parte a intereses empresariales. El protagonismo residía en los trabajadores y se sustentaba en la autonomía y validez de su conocimiento.

La recuperación de ese modelo, que exige poner en valor la cultura de los derechos laborales, la cultura del trabajo es, sin duda alguna, la condición necesaria para una cultura de la prevención.

17 A. Menéndez Navarro: “El papel del conocimiento experto en la gestión y percepción de riesgos laborales”. Archivos de prevención de riesgos laborales 2003 en www.ugr.es

18 Al respecto, véase A. Cárcoba: “La salud no se vende ni se delega, se defiende. El modelo obrero”. Fundación Sindical de Estudios. Madrid, 2007.



A la fiesta del pueblo. 1916.
Eugenio Hermoso Martínez. Palacio de Carbajal. Cáceres.